

¿SABES QUE ES ARBITRAJE?

El arbitraje es un procedimiento que se presenta ante los Centros de Arbitraje, facultados por la ley para instalar y coadyuvar a los tribunales de arbitramento que se encargan de decidir los conflictos entre las partes, mediante fallos dictados por particulares investidos transitoriamente de la función de administrar justicia denominados árbitros, conforme lo establecido en la cláusula compromisoria, o en el pacto arbitral.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

¿CÓMO SE PACTA EL ARBITRAJE?

Para poder acudir al arbitraje, es necesario que exista previamente un acuerdo entre las partes, denominado pacto compromisorio.



Este acuerdo, puede estar contenido en un contrato o su adición, caso en el cual se denominará cláusula compromisoria, y en ella debe indicarse, que en el evento de que se presenten diferencias, éstas serán sometidas a un tribunal de arbitramento.

También puede celebrarse mediante un documento diferente denominado compromiso, que es un contrato por medio del cual las partes involucradas en un conflicto real y presente, se comprometen a solucionarlo a través del arbitraje.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

VENTAJAS DEL ARBITRAJE

Celeridad

- La ley establece que el proceso deberá resolverse en un plazo máximo seis (6) meses, prorrogables hasta por otros seis (6) meses, contados desde la primera audiencia de trámite, razón por la cual quien acuda a un arbitraje tiene la seguridad de que su controversia se resolverá en un tiempo corto y, por regla general, menor que si acudiera a la justicia ordinaria.

Especialidad

- Las partes podrán nombrar los árbitros especializados en el asunto de la controversia con el fin de que se resuelva la misma con base en ese conocimiento.

Imparcialidad

- En virtud del cual se impone al Tribunal tramitar y fallar el litigio, conforme a derecho, con neutralidad y sin privilegiar en su actuación a ninguna de las partes.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

VENTAJAS DEL ARBITRAJE

Idoneidad

- En virtud del cual el proceso debe ser atendido por un Tribunal integrado por personas que cuentan con las calidades necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones.

Validez

- La decisión que se toma en el proceso arbitral es de obligatorio cumplimiento y presta mérito ejecutivo.

Oralidad:

- Por el cual el proceso se surte a través de audiencias.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

VENTAJAS DEL ARBITRAJE

Economía:

- Al ser un proceso que debe resolverse en un rápidamente, las partes no se verán afectados por la controversia por un prolongado lapso de tiempo.

Inmediación

- Los árbitros y las partes están interrelacionados, lo que permite que el árbitro pueda conocer mejor la controversia. Así mismo, el árbitro decreta y practica directamente las pruebas situación que le permite conocer desde un primer plano las situaciones fácticas que dieron origen a la controversia que se resuelve.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

TIPOS DE ARBITRAJE

ARBITRAJE EN DERECHO

Es aquel ajustado a derecho que debe fundar su resolución en las normas legales y jurisprudencia vigentes.

ARBITRAJE EN EQUIDAD

Es aplicado en situaciones de confianza donde no hace falta aplicar las normas jurídicas o la jurisprudencia, sino los criterios de justicia propios de los árbitros conforme al lugar de las partes en conflicto

TIPOS

ARBITRAJE TÉCNICO

Está basado en los conocimientos técnicos profesionales especializados de los árbitros que han sido nombrados.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

ESPECIALIDADES DEL ARBITRAJE



CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN